

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 62/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 62/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
62-2025-687ab5001138f
62-2025-6880be3087e9b
62-2025-687cfc02dde7
62-2025-68791813de3fe
62-2025-688744112c99c
62-2025-6877f6cde4e85
62-2025-687e2218db905

Fecha de publicación a efectos de plazos: 30 de julio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.